

JUSTIFICACIÓN

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción III, 42 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación en la que se funda y motiva el ejercicio de la opción de **exceptuar del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas** y llevar a cabo el procedimiento de **Adjudicación Directa**, del servicio para el **“Evento de Cierre de Metas del Ejercicio 2014”**.

1. ANTECEDENTES

La presente Justificación Técnica tiene por objeto exponer los motivos bajo los cuales se solicita la contratación de los servicios para llevar a cabo el 28 de noviembre de 2014 el **“Evento de Cierre de Metas del Ejercicio 2014”**.

El servicio para el **“Evento de Cierre de Metas del Ejercicio 2014”**, del Instituto FONACOT, tiene por objeto atender las necesidades referentes a la logística, organización y realización del Evento del Instituto, el cual considera presentar los resultados obtenidos en el 2014 referente a los esfuerzos ejecutados para la *Promoción del Programa de Otorgamientos de Crédito a Trabajadores*.

Por lo anterior y a fin de llevar a cabo el evento en mención, es necesaria la contratación del servicio, toda vez que el Instituto no cuenta con personal ni con la infraestructura necesaria y apropiada para la realización del evento, por lo que resulta conveniente contratar una empresa especializada en el tema.

Considerando los diversos elementos solicitados para el Evento, se requiere de un Servicio Integral, toda vez que resulta menos oneroso que contratar y administrar servicios por separado.

No se omite señalar que el Evento a realizarse también forma parte de las acciones del Instituto para fortalecer el clima laboral, lo cual se refleja en el desempeño de las operaciones sustantivas de otorgamiento y recuperación del crédito.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Se requiere la contratación del servicio para el **“Evento de Cierre de Metas del Ejercicio 2014”**, el cual se considera para atender hasta 650 personas; las características del servicio son las siguientes:

Arrendamiento, Montaje y Desmontaje de Salón, considerando lo siguiente:

- ✓ Acondicionamiento y Equipamiento del lugar que tenga capacidad en espacio e infraestructura para la recepción de hasta 650 personas.
- ✓ Colocación y distribución de 33 Mesas Redondas, 32 Mesas Cuadradas para el Evento de Cierre de Metas.
- ✓ 650 Sillas acojinadas con funda francesa y/o tipo tiffani
- ✓ Mantelería (mantel, cubremantel) para las 65 mesas requeridas.
- ✓ Cristalería, Vajilla, Cubiertos y Servilletas
- ✓ Decoración del Salón acorde al Evento de Cierre de Metas del Ejercicio 2014
- ✓ Arrendamiento del lugar para el evento por un tiempo de 6 (seis) horas efectivas.

Servicio de Alimentos (Menú de Tres Tiempos)

Se requiere servicio de menú de tres tiempos para 650 personas, asimismo, el prestador del servicio deberá proporcionar:

- ✓ Bebidas (refresco de cola, agua, agua mineral, etc.)
- ✓ Servicio de suministro de Hielo

Servicio de Música y Ambientación para el Evento de Cierre de Metas del Ejercicio 2014

Se requiere el servicio de música que amenice el evento, compuesta por:

- ✓ Música ambiental
- ✓ Servicio de música mexicana y versátil
- ✓ Iluminación interior del lugar del evento con uso de luces robóticas, preferentemente

El prestador del servicio será responsable de llevar a cabo la producción y coordinación general del servicio de música y ambientación para el evento y cubrirá los gastos que se generen por el montaje y servicios que requiera. Para ello, deberá considerar la distribución de los espacios en el lugar del evento, así como la asistencia de hasta 650 personas.

El servicio se requiere sea por una duración de seis (6) horas, iniciando a partir de las 20:00 hrs. y concluyendo a las 02:00 hrs.

Asimismo, el prestador del servicio deberá considerar para un periodo de 30 minutos previos al inicio del evento para delimitar los detalles de la organización y la llegada de asistentes, así como 30 minutos posteriores a la conclusión del evento, siendo de 6 hrs. Efectivas del evento sin considerar los 30 minutos previos y 30 minutos posteriores indicados.

El prestador del servicio deberá asegurar que la ubicación de todos y cada uno de los elementos necesarios para la iluminación y video, estén correctamente colocados a fin de evitar cualquier incidente, garantizando con esto la seguridad de los asistentes al lugar del evento.

Asimismo, cuidará el uso del cableado, el cual tendrá que estar en perfectas condiciones y colocarse de tal manera que no obstruya el paso de los asistentes.

Servicio de Personal Durante el Evento

Sé requiere que el prestador del servicio cuente con personal suficiente, capacitado y apto para atender oportunamente a los 650 asistentes durante el evento de Cierre de Metas.

Por lo anterior, se requiere que el prestador del servicio cuente con personal suficiente para atender oportunamente a los asistentes del evento, considerando lo siguiente:



Por lo anterior, deberá contar con:

- ✓ Personal Especializado en Logística de Eventos (Un coordinador General de Logística)
- ✓ Servicio de personal de meseros y garroteros (Un mesero por cada quince personas)
- ✓ Servicio de Personal para la preparación y suministro de Alimentos (Cocineros, Chef, etc.)
- ✓ Capitán de Meseros (Uno encargado y otro de apoyo)
- ✓ Maestro de Ceremonias
- ✓ Edecanes para Recepción
- ✓ Servicio de Personal de Limpieza en baños (Baños Dama y Caballero) durante el evento

El personal del prestador del servicio deberá presentarse el día del evento con identificación que los acredite como sus empleados, asimismo, durante el evento deberán portar uniforme acorde a al servicio que proporcionaran (meseros, personal de servicio de limpieza, etc.)

3. PLAZOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2014.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Se realizó una Investigación de Mercado que incluyó la consulta al Sistema de Compras Gubernamentales, COMPRANET, así como solicitud de Cotizaciones a proveedores que cuentan con la experiencia en la prestación de servicios como el citado en este documento.

En el Sistema COMPRANET, se encontró información relativa a contrataciones de servicios similares, sin embargo no se identificaron precios de referencia. Los documentos disponibles en dichas contrataciones sólo hacen referencia a las especificaciones técnicas de los servicios, pero no se observan costos que puedan considerarse para integrar al cuadro comparativo. Cabe señalar que las especificaciones técnicas de los servicios encontrados no coinciden en su totalidad con las requeridas para el servicio objeto de esta justificación, ya que hay variable con respecto a la duración del evento (horas del servicio), tipo de ambientación y tipo de menú (tres o cuatro tiempos).

Como segunda fuente de información, se consultaron vía correo electrónico y vía telefónica a proveedores que cuentan con experiencia en la prestación de servicios relativos al solicitado.

Las empresas consultadas fueron:

- ✓ Actidea, S.A. de C.V.
- ✓ G&B Promotora de Eventos, S.A. de C.V.
- ✓ A&A Professional Groups & Meetings, S.A. de C.V.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	ACTIDEA S.A DE C.V.		G&B PROMOTORA DE EVENTOS S.A DE C.V.		A&A PROFESSIONAL GROUPS & MEETINGS S.A DE C.V.	
				COSTO UNITARIO	IMPORTE	COSTO UNITARIO	IMPORTE	COSTO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	Evento de Cierre de Metas del Ejercicio 2014 del Instituto Fonacot	SERVICIO	1	\$ 1,069,010.32	\$ 1,069,010.32	\$ 1,094,754.08	\$ 1,094,754.08	\$ 989,281.44	\$ 989,281.44
				SUBTOTAL	\$ 1,069,010.32		\$ 1,094,754.08		\$ 989,281.44
				I.V.A.	\$ 171,041.65		\$ 175,160.65		\$ 158,285.03
				TOTAL	\$ 1,240,051.97		\$ 1,269,914.73		\$ 1,147,566.47

Como resultado del análisis hecho a las cotizaciones remitidas por las empresas: *Actidea, S.A. de C.V.*, *G&B Promotora de Eventos, S.A. de C.V.* y *A&A Professional Groups & Meetings, S.A. de C.V.*, se identifica diferencia en costos para los servicios requeridos por el Instituto.

Las tres cotizaciones presentan costos por el total de los conceptos solicitados para la realización del **"Evento de Cierre de Metas del Ejercicio 2014"**, sin embargo los precios indicados por las empresas *Actidea, S.A. de C.V.*, y *G&B Promotora de Eventos, S.A. de C.V.*, se reflejan como los costos más altos, ubicándose por encima de los recursos presupuestados por el Instituto para el Evento de Cierre de Metas.

En la cotización que presenta la empresa *A&A Professional Groups & Meetings, S.A. de C.V.*, se identifica como la que oferta los costos más bajos, considerando el total de conceptos requeridos para el Evento citado en este documento. Por lo cual, el costo total del servicio se encuentra dentro del monto presupuestado para llevar a cabo el **"Evento de Cierre de Metas"**. Como soporte a lo antes señalado, se integra a este documento el cuadro comparativo de los costos que se encontraron como resultado de la Investigación de Mercado realizada.

No se omite señalar que las empresas consultadas cuentan con la experiencia en la prestación de servicios como el solicitado y que cotizaron el servicio de forma integral, sin embargo por el aspecto de costo del servicio, se identifica a *A&A Professional Groups & Meetings, S.A. de C.V.* como la empresa que presenta los costos más convenientes para el instituto FONACOT.



5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PROPUESTO

El procedimiento de Contratación propuesto es **Adjudicación Directa** conforme al Artículo 42, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; toda vez que al realizar un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas implica un periodo de tiempo mayor para la contratación, lo cual desfazaría la fecha prevista para llevar a cabo el evento requerido por el Instituto FONACOT. Asimismo, cabe precisar que el llevar a cabo un procedimiento diferente a una Adjudicación Directa pondría en riesgo el contar con el servicio conforme a la fecha requerida, derivado que para fechas finales del mes de noviembre se presenta mayor demanda en la contratación de los servicios como el solicitado por el Instituto, lo cual no garantiza que el prestador del servicio reserve la fecha para el Instituto sin contar con la seguridad de que se formalice la contratación, situación que se presentaría al realizar un procedimiento de ITP.

6. EMPRESA A LA QUE SE CONTRATARÁ EL SERVICIO

La empresa propuesta para la Adjudicación Directa del servicio para el “**Evento de Cierre de Metas del Ejercicio 2014**” es:

Nombre de la Empresa	Dirección	Teléfono	Contacto
A&A Professional Groups & Meetings, S.A. de C.V.	José E. Pestalozzi 717- PB 03020, México, D.F.	(55) 6363-3713 y 6363- 3858	alfredo.aguilar@aa-pgm.com

Es importante señalar que la empresa **A&A Professional Groups & Meetings, S.A. de C.V.**, proporciona al Instituto FONACOT el mejor servicio en cuanto a precio, calidad, disponibilidad y oportunidad. Asimismo, la prestación del servicio por parte de la empresa indicada cumple y se apeg a los requerimientos señalados por el Instituto.

7. MONTO ESTIMADO DE CONTRATACION Y CONDICIONES DE PAGO.

El monto estimado de la contratación es de **\$ 989,281.44 (Novecientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Un Pesos 44/100 M.N.) más IVA.**

El pago se realizará de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la factura, previa validación de la misma por parte de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto FONACOT.

Cabe mencionar que el costo por la prestación del servicio ofertado por la empresa **A&A Professional Groups & Meetings, S.A. de C.V.** se encuentra dentro del presupuesto asignado para la contratación requerida por el Instituto.

8. SUPUESTO QUE ACREDITA EL ARTÍCULO 42, 2do. PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)

Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

Derivado del estudio de mercado realizado, se puede confirmar que la empresa **A&A Professional Groups & Meetings, S.A. de C.V.**, es la mejor opción para la prestación del servicio requerido, ya que ofrece los costos más bajos y garantía de calidad en la prestación de los servicios.

9. CRITERIOS EN QUE SE SUSTENTA LA CONTRATACIÓN.

El esquema de contratación propuesto mediante la celebración de un Contrato de prestación de servicios con la empresa **A&A Professional Groups & Meetings, S.A. de C.V.**, permite al Instituto FONACOT dar cumplimiento a los Criterios y principios contenidos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, toda vez que dicho procedimiento de contratación, se realiza en apego a las disposiciones aplicables a las contrataciones públicas y a las medidas de austeridad del Gobierno Federal, permitiendo acreditar los criterios descritos enseguida:

Economía

La contratación del servicio a través del procedimiento enunciado en este documento, considera al prestador del servicio que presenta las mejores condiciones para el Instituto en cuanto a precio, calidad y disponibilidad de los servicios en tiempo y forma. Los precios que oferta son los más bajos y el monto se encuentra dentro de los recursos presupuestales con los que cuenta el Instituto para llevar a cabo el **Evento de Cierre de Metas del Ejercicio 2014**.

Eficacia

Su fundamento legal es el artículo 2, fracción XI de la Ley federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

"Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

XI. Eficacia en la aplicación del gasto público: lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y las metas programadas en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables."

La contratación del servicio en mención se requiere derivado que el Instituto no cuenta con personal ni con la infraestructura necesaria y apropiada para la realización del evento, por lo que resulta conveniente contratar una empresa especializada en el tema y que pueda proporcionar el servicio de manera integral, toda vez que resulta menos oneroso que contratar y administrar servicios por separado.



Transparencia

El artículo 2 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gubernamental, establece:

"Artículo 2.- Toda la información gubernamental a que se refiere esta Ley es pública y los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que ésta señala."

El principio de *Transparencia* será aplicado a esta prestación de servicios, ya que al formalizarse el Contrato será publicado en *Compranet*, así como en el portal de *Obligaciones y Transparencia* los datos generales del acuerdo de voluntades que se celebre para la prestación del servicio.

Honradez

Su fundamento legal es el artículo 8, fracción XII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que a la letra dice:

"ARTICULO 8.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones, de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XI de este artículo, que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión..."

Cabe mencionar que ningún servidor público del Instituto FONACOT, obtiene beneficio alguno, ni mantiene interés personal, familiar o de negocio por la contratación materia de esta justificación.

Imparcialidad

De conformidad con el Código de ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, se establece que:

Imparcialidad.- El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna. Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

En apego a lo señalado en el criterio anterior, ningún Servidor Público del Instituto FONACOT obtiene beneficio alguno, ni mantiene interés personal, familiar o de negocios por la contratación del servicio de mérito.

10. CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN LA ADJUDICACION DIRECTA

- Que la empresa **A&A Professional Groups & Meetings, S.A. de C.V.**, cuenta con la experiencia y la capacidad en infraestructura y recurso para atender el evento del Instituto FONACOT conforme a las características técnicas que solicita y al número de personas previstas que asistirán al **“Evento de Cierre de Metas del Ejercicio 2014”**.
- Llevar a cabo el evento en mención, toda vez que el Instituto no cuenta con personal ni con la infraestructura necesaria y apropiada para la realización del evento, por lo que resulta conveniente contratar una empresa especializada en el tema que proporcione el servicio de forma integral, lo cual resulta menos oneroso que contratar y administrar servicios por separado.
- Asimismo, el evento a realizarse también forma parte de las acciones del Instituto para fortalecer el clima laboral, lo cual se refleje en el desempeño de las operaciones sustantivas de otorgamiento y recuperación del crédito.
- El llevar a cabo la contratación del **“Evento de Cierre de Metas del Ejercicio 2014**, a través de un procedimiento de Adjudicación Directa y bajo los aspectos planteados en este documento, se garantiza obtener las mejores condiciones para el Instituto FONACOT en cuanto a precio, calidad, disponibilidad y oportunidad.
- De realizarse la contratación del servicio a través de otro procedimiento se correría el riesgo de no garantizar las mejores condiciones para el Instituto en la prestación del servicio requerido, toda vez que de la lista de proveedores consultados, se identifican costos por arriba del presupuesto disponible para la realización del Evento citado.

11. FUNDAMENTO LEGAL.

El procedimiento de **Adjudicación Directa** para la contratación del servicio para el **“Evento de Cierre de Metas del Ejercicio 2014”**, con la empresa **A&A Professional Groups & Meetings, S.A. de C.V.**, se sustenta en lo siguiente:

- ✓ Artículos 42, 2do. Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12. JUSTIFICACIÓN

Por lo antes expuesto se solicita la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, en términos del Artículo 42, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 de su Reglamento, para el **“Evento de Cierre de Metas del Ejercicio 2014”**, con la empresa **A&A Professional Groups & Meetings, S.A. de C.V.**, previsto se lleve a cabo el día 28 de noviembre de 2014, por un monto de **\$ 989,281.44 (Novecientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Un Pesos 44/100 M.N.) más IVA.**



**ÁREA USUARIA Y REQUIRENTE:
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

ELABORÓ

Lic. Gracy Ma. Guarro Romano
Jefe de Enlace y Desempeño Laboral

AUTORIZÓ

C.P. Leopoldo Rubio Fernández
Director de Recursos Humanos

AUTORIZACIÓN

En razón de que el monto de la operación corresponde a una Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y considerando lo que se expone y documenta en el cuerpo de esta Justificación, se autoriza la Adjudicación Directa en apego a lo establecido en el Artículo 42, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifestando que la información plasmada en el presente documento, es responsabilidad única y exclusiva del área requirente.

Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro
Subdirector General de Administración

México, D.F., Noviembre de 2014.